

BATZALARRIN



En el campo y Junta de Boca Larin

- INFORME Y PROPUESTA DE ACUERDO -

Felix Mugurutza Montalbán - 2016

RESUMEN PROPUESTA

En respuesta a la solicitud realizada por la Junta de Gobierno Local se propone por medio de este informe sustituir —siempre que se estime necesario y oportuno— la denominación de la calle *Pío XII* por la de **BATZALARRIN**.

Se recuperaría con ella una denominación de gran importancia patrimonial y se ajustaría al marco normativo vigente y a las recomendaciones de ámbito mundial:

- Cumple con el requerimiento de la ordenanza municipal de priorizar los topónimos
- Los topónimos están declarados como patrimonio inmaterial por la UNESCO.
- Las administraciones públicas están obligadas (no es de carácter voluntario) a preservar el patrimonio de la UNESCO, según acuerdo consensuado por la mayoría de los componentes (195 países asociados y 8 miembros asociados en 2014) de dicha organización internacional.
- El nombre *Batzalarrin* es un elemento que ayuda a mantener vivo el recuerdo del uso del euskera y de las antiguas leyes vascas y, por ende, una realidad conformante de la identidad comunitaria e individualizada de nuestro pueblo. Su recuperación sería un acto de lealtad, dignidad y justicia para con todos aquellos antepasados que nos preceden y sin los cuales no puede concebirse la realidad que hoy gozamos. Esa lealtad sería especialmente deseable en el caso de los políticos actuales que decidirán el nombre de la calle, ya que son ellos los descendientes directos de aquellos corporativos que se reunían en *Batzalarrin* para adoptar los acuerdos de gobernación del municipio.
- La desaparición del topónimo debió forzarse probablemente, por razones políticas dadas a caballo entre los siglos XIX-XX: no parece ser una pérdida natural por lo que las razones para reinstaurarlo están aún más justificadas.
- Que el nombre *Batzalarrin* sólo puede usarse como denominación de una calle en ese entorno urbanístico y por tanto debería priorizarse mientras que los nombres personales (no recomendables por diversos motivos) podrían usarse en cualquier otro espacio, especialmente en aquellos lugares en que no se disponga de un topónimo adecuado.

PRELIMINARES

Dentro del apartado de Ruegos y Preguntas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de febrero de 2016 se hicieron las siguientes interpelaciones:

3.- Alvaro Barrios Medina, grupo político municipal OMNIA, recuerda a los asistentes el ruego formulado en la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero. En dicho ruego se indicó que el sábado 13 de febrero de 2016 se llevó a cabo un acto reivindicativo y, tras su finalización, los participantes quitaron la placa que indicaba el nombre de la calle *Pío XII*, colocando otra en su lugar con el nombre de *Joxe Arregi*. Así, Alvaro Barrios Medina indica que si bien no se ha procedido al cambio de nombre, la permanencia de la placa con el nombre de *Joxe Arregi* hasta la colocación de una nueva con el nombre vigente puede dar lugar a confusión, por lo que solicita se proceda a su retirada. En todo caso, añade su total disponibilidad a dar inicio al debate sobre nueva denominación en dicha calle.

Natxo Urkixo Orueta, Alcalde-Presidente, recuerda a los asistentes la tradición de denominación de calles desde un punto de vista toponímico.

Juanma Ibarretxe Revuelta, grupo político municipal EAJ/PNV, muestra su conformidad con la retirada de la placa colocada para evitar confusión, añadiendo que si existe unanimidad entre los grupos políticos sobre proceder al cambio de denominación de la misma, se debería evitar el gasto de una nueva placa con el nombre de Pío XII. Asimismo, indica que la denominación de las calles con un criterio toponímico debería tener en cuenta la tradición oral de los audioarras.

Natxo Urkixo Orueta, Alcalde-Presidente, recuerda a los asistentes la celebración del día del euskera dedicado, en su última edición a los euskaldunberris. Así, recuerda que se celebró en Audio un homenaje a Gabriel Aresti, paradigma de los euskaldunberris y cuya vida laboral transcurrió en una empresa de la localidad y que puede ser una propuesta de denominación de la calle.

Jonan Altube Lazkano, Teniente de Alcalde, plantea que desde el Área de Euskera se presenten propuestas para la denominación de dicha calle. Alvaro Barrios Medina, grupo político municipal OMNIA, añade que otras Áreas, como Igualdad, pueden presentar propuestas a tener en consideración. Jonan Altube Lazkano llama la atención sobre la desproporción en la denominación de las calles entre nombres masculinos y femeninos en Audio.

Tras el debate de la propuesta se acuerda el estudio de las siguientes diferentes propuestas para una posible denominación de la calle:

- Gabriel Aresti
- Denominación toponímica, de acuerdo con propuesta del Área de Euskera.
- Propuesta del Área de Educación, Igualdad y Juventud.

El ruego inicial de 19 de febrero de 2016 al que hace referencia en el acuerdo anterior es el siguiente:

5.- Mainer Basterra Ibarretxe, Grupo Político Municipal EAJ/PNV, indica a los asistentes que el sábado 13 de febrero de 2016 se llevó a cabo un acto reivindicativo incluyendo una pancarta ofensiva dirigida hacia el EAJ/PNV., solicitando que se reponga la fachada a su estado original. Asimismo, señala que ha tenido conocimiento de que, tras su finalización, se quitó la placa que indicaba el nombre de la calle, Pío XII, colocando otra en su lugar con el nombre de Jose Arregi.

Jonan Altube Lazkano, Teniente de Alcalde, indica a los asistentes que el Ayuntamiento no ha procedido a ningún cambio en la denominación de la calle ni ha colocado ninguna placa. Por lo tanto, debe considerarse como un acto meramente simbólico en el que el Consistorio no ha tomado parte. Consecuentemente, la calle sigue denominándose Pío XII.

En el planteamiento del acuerdo es patente el riesgo de tender al valerse de nombres personales en detrimento de los toponímicos, en discordancia con las recomendaciones generales e internacionales al respecto, y dejándonos llevar por modas puntuales o tendencias nada recomendables en lo que a la salvaguarda de la memoria popular y el patrimonio cultural se refiere.

Tenemos recientes los acuerdos de denominación de calles con *Carlos Larrea* o *Patricia Bilbao*¹ que supusieron en la práctica la condena a la desaparición de topónimos como *Altzarrate* o *Larrabarrena* y *Atxakorta* respectivamente, nombres que fueron propuestos en el informe técnico solicitado.

¹ Acuerdo plenario de 20 de octubre de 2007.

MARCO NORMATIVO

Los acuerdos para nuevas denominaciones de calles están ya regulados por una ordenanza municipal² que habría que tenerla inexcusablemente presente a la hora de adoptar los acuerdos propuestos en la Junta de Gobierno Local más arriba referida.

En su artículo 19, "Uso de los topónimos", la citada ordenanza dice así:

Artículo 19. En el uso de los topónimos del término municipal, se usará la versión normalizada de los mismos, es decir, los que aparecen en el mapa elaborado por el Ayuntamiento de Llodio con ayuda del Gobierno Vasco.

En caso de construcción de nuevas calles, urbanizaciones y demás, se solicitará al Área de Euskera informe técnico sobre la nomenclatura, si bien ésta no será vinculante.

Además, para la aceptación de nuevas denominaciones se cumplirán los siguientes criterios:

1. Si el nuevo espacio tuviese ya un topónimo, se priorizará el mismo.
2. Dichos topónimos se escribirán en la versión normalizada de los mismos y, en caso de duda, se consultará a la Academia de la Lengua Vasca - Euskaltzaindia.
3. Se aprobará una única denominación, y no una por cada lengua oficial.
4. Si no existiera topónimo, se emplearán nombres de personas, organismos o similares.
5. Si se emplean nombres de personas, serán personas destacadas por su trayectoria personal específica, por sus hechos... siempre y cuando la repercusión de los actos de dichas personas trascienda los límites de Llodio.
6. Si se quiere emplear el nombre de una persona recientemente fallecida, como mínimo deberá transcurrir un año entre el día del fallecimiento y la decisión de su nominación.

Siendo las ordenanzas las regulaciones normativas de más alto rango que una corporación municipal puede aprobar, resultaría chocante que sea la misma institución que la proclama, la que no camine en sintonía con la misma. Hacemos referencia al criterio primero "*Si el nuevo espacio tuviese ya un topónimo, se priorizará el mismo*".

Por normativa general de nivel superior, la aprobación de las denominaciones de las calles puede darse por acuerdo de cualquiera de los tres órganos decisorios: Alcalde, Junta de Gobierno Local o Ayuntamiento Pleno, si bien por la transcendencia de los acuerdos, en Ayuntamiento de Llodio se han venido aprobando a través del último, el más plural, participativo, público y abierto de los tres.

² Ordenanza Municipal del Uso del Euskera, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 de noviembre de 2010. Tras su aprobación definitiva, se publicó en el BOTHA nº 18 del viernes 11 de febrero de 2011.

TOPONIMOS: MÁS ALLÁ DE LOS NOMBRES

El 20 de abril de 2006 entró en vigor la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 17 de octubre de 2003 y que, hasta el 25 de mayo de 2011, ha sido ratificada por 136 estados. De esta manera se iniciaba el proceso de desarrollo de la Convención y de aplicación de las disposiciones que contiene, que posteriormente han sido desarrolladas y precisadas en las Directrices operativas para la aplicación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, al tiempo que se abría definitivamente la difusión a toda la sociedad del nuevo concepto de “patrimonio cultural inmaterial”, forjado tras largos e intensos debates entre expertos y responsables institucionales de todo el mundo.

La Convención estableció un nuevo concepto, el de “patrimonio cultural inmaterial”, que genéricamente se refiere a lo que hasta ahora se conocía -y se conoce todavía en gran medida- como “cultura popular y tradicional”, “patrimonio etnológico”, “folclore” y otros conceptos, aunque no coincide exactamente con ninguno de ellos. De acuerdo con el artículo 2 de la Convención se entiende por “patrimonio cultural inmaterial”:

“Los usos, las representaciones, las expresiones, los conocimientos y las técnicas -junto con los instrumentos, los objetos, los artefactos y los espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de una generación a otra, es recreado constantemente por las comunidades y los grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, lo que les infunde un sentimiento de identidad y continuidad y contribuye, por tanto, a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”

Dentro de dicho contexto y como desarrollo del mismo, en la Novena Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en agosto de 2007 en Nueva York en torno a la normalización de los nombres geográficos se acordó adoptar el tratamiento de "patrimonio no material" para los topónimos o nombres de lugar³.

Desde el momento en que la toponimia es declarada patrimonio cultural, corresponde a la Administración velar por su salvaguarda de un modo responsable y activo y no de cualquier modo. En casos de topónimos como el *BATZALARRIN* que se propone aquí, requiere además medidas urgentes de salvaguardia por lo representativo y significativo del mismo y por restaurarlo desde el olvido al que intencionadamente fue relegado.

Y es que un topónimo no es exclusivamente un objetivo de estudio final, sino todo lo contrario tal y como destacan las conclusiones de la Convención más arriba citada: su estudio y conocimiento son principalmente el primer paso imprescindible para poder tomar medidas de salvaguardia. El nuevo concepto de "patrimonio cultural inmaterial", transmite a todos los actores implicados la importancia y el valor que la

³ Al contrario que los nombres de persona adjudicados arbitrariamente a un lugar, el topónimo parte ya arraigado desde su origen a ese entorno, identificado a esa entidad geográfica, haciendo asimismo de vehículo transmisor de enriquecedores aspectos lingüísticos, históricos, de modos de concepción del mundo por quien lo engendró. Es decir, forma parte patrimonial e indisoluble de la comunidad que allí habitó y habita.

UNESCO otorga a esta parte de las culturas, que a veces se considera opuesta a la idea de desarrollo en tanto que sus orígenes se sitúan tiempo atrás. Muy al contrario, el patrimonio cultural inmaterial es el fundamento de la diversidad cultural de la humanidad que queremos mantener y una garantía de desarrollo sostenible y la sensibilización sobre su valor que estimula la implicación en su salvaguardia del conjunto de la sociedad, bien de personas de forma individual o a través de entidades e instituciones.

NUEVAS NECESIDADES

El 13 de febrero de 1981 falleció el militante de ETA Joxe Arregi Izagirre tras nueve días de sufrir unas más que evidentes torturas a manos de la Policía Nacional. Desde entonces, cada 13 de febrero ciertos colectivos conmemoran con carácter reivindicativo el *Torturaren Aurkako Eguna* ('Día Internacional contra la Tortura').

Dentro de la conmemoración correspondiente a este año, diversas personas se encaramaron a una escalera para retirar la placa de la calle *Pío XII* y colocar otra, similar a las usadas por el Ayuntamiento, con el nombre *Joxe Arregi*. El acto además fue justificado y divulgado con un vídeo que puede verse en el medio de comunicación *Aiaraldea*. En él se alegaban las razones para la denominación de la nueva calle pero también para eliminar la placa anterior⁴. Es por todo ello por lo que se ha planteado ahora la necesidad de modificar su nombre, también por la corporación municipal.

Al margen de las valoraciones políticas, históricas y hasta éticas que puedan presentarse en torno al uso del nombre *Pío XII* en una de nuestras calles, existe un reseñable problema lingüístico ya que, en euskera, es obligado aprobarla como *Pio XII.aren kalea*, declinado. No es correcto usar *Pio XII kalea*: está gramaticalmente mal y contraviene los criterios académicos para la normalización de este tipo de denominaciones.



⁴ Pío XII (en latín, *Pius PP. XII*), de nombre secular Eugenio Maria Giuseppe Giovanni Pacelli fue elegido papa número 260, cabeza visible de la Iglesia católica y, por tanto, soberano de la Ciudad del Vaticano desde el 2 de marzo de 1939 hasta su muerte en 1958. Su liderazgo al frente de la Iglesia católica durante la Segunda Guerra Mundial sigue siendo motivo de análisis y controversia, principalmente en lo que respecta a la intensidad de su reacción frente a los crímenes del régimen nazi en Europa, el fascismo de Mussolini y el alzamiento y régimen dictatorial de F. Franco. Por la tibieza frente a aquellos regímenes dictatoriales y la especial connivencia con ellos, las calles con su nombre vienen considerándose como un símbolo franquista residual, contrario a la legislación vigente, si bien esto siempre es interpretable desde diversas ópticas e intereses. Alejándonos en la perspectiva, las muchas calles dedicadas en el franquismo a Pío XII están siendo eliminadas o "en proceso de" en Sevilla, Madrid, Pamplona, Gasteiz... No cabe duda de que la aprobación masiva de calles con su nombre en pleno franquismo es más consecuencia de la complicidad con el régimen del momento que con su labor papal o doctrinal. También su presencia en el nombre de la calle céntrica de Llodio ha de interpretarse en ese contexto histórico.

En cualquier caso, todas ellas son consideraciones de carácter netamente político y se aportan aquí como información complementaria: deben quedar por tanto al margen de la propuesta técnica de este informe, sustentado principalmente en aspectos lingüísticos, históricos y, por tanto, patrimoniales de los nombres. Es decir, que en el caso de que el nombre fuese dedicado a otro personaje, las razones para proponer *Batzalarrin* serían las mismas.

PROPUESTAS DE CRITERIOS PARA NUEVAS NOMINACIONES

Tal y como se ha venido exponiendo en otros requerimientos similares, básicamente son cuatro los recursos que disponemos al crear nuevas nominaciones de calles: a) topónimos, b) nombres personales c) nombres neutros y d) neotopónimos.

- **Topónimos.** Sin duda la más recomendable de las opciones ya que se usa una denominación previamente existente y, en muchos de los casos, ya identificados por la población. En otros casos rescata del olvido un elemento patrimonial "personal e intransferible" del pueblo. Al margen de ser la opción más aconsejable y recomendada desde diferentes ámbitos (académicos, institucionales...), el criterio de recuperar y salvaguardar antiguos topónimos por medio de denominaciones callejeras es el más utilizado en los últimos años por la mayoría de los municipios.
- **Nombres personales.** Opción muy usada en épocas anteriores pero que afortunadamente va cayendo en desuso. Los inconvenientes de estas opciones es que, por una parte, resulta en muchas ocasiones más atractivo para los cargos políticos ya que son de un marcado carácter populista y más fáciles de gestionar frente ante la población (con consultas populares, etc.) aun a sabiendas de que no es la opción más responsable por recomendada. Por otra parte, toda propuesta de nombre basado en el reconocimiento a persona se basa *per se* en la arbitrariedad e imparcialidad algo de lo que, por principios, debería desligarse cualquier administración pública.

En efecto, el conceder el nombre de una calle a una persona y no a otras, quizá tan merecedoras o más que la elegida, conlleva sin duda y desde su planteamiento inicial un acto de injusticia⁵. Asimismo, no parece haber razón alguna para creer que un rey, intelectual, adinerado o quien fuese sea más digno o haya hecho más por el mundo que un humilde panadero, zapatero o ama de casa. ¿Es reseñable la trayectoria de un militar? ¿O la de su esposa que tuvo que sacar adelante la familia en ausencia de su esposo, el principal pilar doméstico? Esta opción de los nombres personales debería, por tanto, restringirse a ocasiones muy excepcionales y llevarlo a cabo con todas las precauciones posibles.

Además la ordenanza municipal ya recoge que han de ser "*por su trayectoria personal específica, por sus hechos... siempre y cuando la repercusión de los actos de dichas personas trascienda los límites de Llodio*" para evitar caer en localismos o tratos de favor caprichosos basados en la amistad personal.

Tampoco parece lógica esa corriente actual de "tener que" aprobar nombres de mujeres, por el hecho de ser mujeres y para compensar otras denominaciones masculinas que también deberían estar en tela de juicio. Es decir, teniendo una calle *Maestro Elorza* como tenemos ¿qué es lo correcto y hasta justo? ¿Sustituirlo por otro

⁵ En los últimos casos, han sido criticadas los acuerdos de poner una calle a un concejal fallecido en accidente de tráfico (Carlos Larrea) y no a cualquiera otra persona fallecida en circunstancias similares; a Ruperto Urquijo y sin embargo no a José Solaun Bikandi, *Joselín*, su compañero y principal transmisor de su obra, tan merecedor como el primero de cualquier reconocimiento. O a Patricia Bilbao que, sin desmerecer nada, era una de las dos comadronas que actuaban en aquella época. ¿Y la otra? ¿Y las actuales o anteriores? Este tipo de decisiones ha soliviantado los ánimos de muchas familias porque, sin pretenderlo, se pueden herir profundamente los sentimientos de las mismas.

más adecuado, por ejemplo un nombre toponímico? ¿O poner a una calle el nombre de una profesora y así compensar el que haya un vial dedicado a un maestro hombre?

- **Nombres neutros.** Aquellas denominaciones resueltas con otros topónimos ampliamente reconocidos y que sirven para cubrir nuevas necesidades en el caso de no disponer de otros recursos toponímicos. Un buen ejemplo es el de las últimas designaciones en el barrio de Latorro, valiéndonos de nombres de montes del entorno representativos o con una historia especial. Suelen tener gran aceptación, se asimilan con facilidad y sin oposición y resuelven el problema de aquellas denominaciones para las que no existe otra opción.
- **Neotopónimos.** Unos topónimos generados *ex profeso* ateniéndose a las características del lugar, historia, etc. En el municipio existen varios: *Sagasti, Ikazkina...* Dentro de este último apartado encajaría la propuesta de *Euskaldunberri [(ar)en] kalea* sugerida en acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2015 y a instancias de una propuesta, lingüísticamente no acertada, hecha por la asociación de municipios vascos, EUDEL.

POR QUÉ *BATZALARRIN* Y NO OTRO NOMBRE

El nombre *Batzalarrin* como opción para la posible nueva denominación cuenta con los siguientes puntos a favor:

- Cumple las recomendaciones internacionales para hacer un uso de los topónimos y así salvaguardarlos y garantizarles un futuro basado en la sostenibilidad como elemento patrimonial que es.
- Cumple con las recomendaciones que, al albur de las directrices internacionales más arriba citadas, hacen la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia, la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco y el Instituto Geográfico Nacional español (Ministerio de Fomento).
- Se atiene al ordenamiento jurídico municipal y es consecuente con la salvaguarda patrimonial que se propugna a través del mismo.
- Se recupera para la memoria colectiva, el enclave más enigmático de nuestro pueblo, el embrión del Ayuntamiento actual, el símbolo de mayor representatividad para el colectivo humano que desde que somos entidad de población, convivimos en Llodio.
- No es difícil de entrever además que dicho nombre fuese "forzado" al ostracismo y al olvido tras las Guerras Carlistas y así eliminar cualquier alusión al antiguo régimen foral. Recordemos lo que sucedió con la mesa del lugar... Por ello habría que hacer un esfuerzo especial para volver a la situación de equilibrio que el lugar se merece.
- Sabemos que esas reuniones se hacían en euskera para que lo entendiesen los *laudioarras* allí presentes y por ser la lengua natural en el Valle. Es otro valor simbólico más del lugar y topónimo.
- Dando el nombre *Batzalarrin* a esa calle se garantiza su uso ya que de dárselo a la plazoleta de la iglesia no se recogería en el callejero al no tener portales. Supondría por tanto su olvido o uso fuera del quehacer diario. La actual calle Pío XII es la calle más próxima al histórico lugar, la más apropiada por sus dimensiones y ubicación y, por tanto, la más idónea entre todas, para ser nominada con el nombre *Batzalarrin*.

QUÉ FUE "BATZALARRIN"

Batzalarrin era la denominación del entorno del pórtico de la iglesia de San Pedro y en donde, bajo un simbólico árbol y sobre una mesa de piedra, se hacían las reuniones del pueblo.

El topónimo general del lugar desde que tenemos constancias documentales (año 1314) es el de *Lamuza*⁶. Sabemos desde épocas medievales que las juntas o concejos de nuestro valle se hacían junto a la iglesia, convocados los vecinos tañendo las campanas de la iglesia y haciendo llamamiento desde los altos del pueblo. Para entonces era ya una vieja costumbre⁷.

Sin embargo, el nombre de aquel lugar concreto y puntual —enclavado dentro del más amplio *Lamuza*— en el que tenían lugar las reuniones populares debió pasar con el tiempo de su identificación genérica (nombre común) a ser topónimo (nombre propio, específico), tal y como se desprende de la documentación (año 1591), ya que es una denominación eusquérica integrada con naturalidad en un texto en castellano, sin traducirlo, algo impensable si no se tratase ya para esas alturas de un topónimo reconocido y plenamente consolidado en su uso⁸. El nombre *Batzalarrin* cuenta, por tanto, con 525 años de existencia probada, aunque sin duda su origen es anterior.

Gracias a la presentación que a los vecinos del valle se les hizo del proyecto para edificar la torre de la iglesia que hoy preside nuestra plaza, también sabemos que se usaba el euskera en aquellos concejos populares (año 1723)⁹, nada de extrañar si tenemos en cuenta que en aquellas épocas y posteriores la población era vasco hablante monolingüe en su práctica totalidad¹⁰.

⁶ El bautizar el histórico lugar de *Lamuza* con *Herriko Enparantza* (posteriormente, con el uso, siguiendo las directrices de Euskaltzaindia aunque sin acuerdo político específico pasó a denominarse "Herriko plaza") en el pleno de 16 de marzo de 1981 y relegar a su vez el topónimo originario a otro lugar cercano pero de segundo orden (el barrio actual) es otra de las grandes atrocidades cometidas con la toponimia de nuestro municipio. Todo ello se debió, una vez más, al intentar anteponer los intereses políticos frente al bagaje patrimonial e histórico que contaba para aquel entonces con prácticamente un milenio de tradición. Por querer ayudar al euskera y la cultura vasca (fruto del momento, tras la represión franquista), se produjo el, probablemente, irreversible desafuero.

⁷ "...feso repicar las campanas del dicho monasterio de la Muza, e de toda la dicha Tierra de Llodio, e feso dar los apellidos, por los oteros, porque se ayuntase la dicha yunta en dicho lugar de la Muza, segun que lo hay de costumbre de se yuntar..." (1314). Sobra decir, por evidente, que de ese "yuntar" del documento procede el término "ayuntamiento" actual.

⁸ "En el campo y junta de Baça larrin, lugar acostumbrado para elegir e nombrar los oficios públicos deste Valle de Llodio, a veinte e nueve días del mes de septiembre..." (1591). Es ésta la primera vez en que documentamos el topónimo que nos ocupa.

⁹ "...en la Basalarrina (...) esplicándolas en lengua Bulgar Bascongada y entendidas por la justicia, regimiento y vecinos que al presente se hallaba" (1723).

¹⁰ "...que el valle de Llodio es compuesto de cuatro cuadrillas de mucho gentío y en caserías muy distantes, y todos vascongados cerrados pues aunque muchas personas que viven en la ribera o cerca del camino real entienden algo del castellano, pero su común lenguaje (...) aún estos mismos que entienden algo del castellano y es siempre y por lo común en la lengua nativa vascongada, exceptuando algunas personas particulares de caballeros y que, aunque vascongados, suelen hablar en castellano" (trascrito con adecuación ortográfica del original de 1774) o, más tarde, "Hay maestro de niños de primeras letras a cuia escuela acuden los hijos del lugar, donde se enseña la doctrina christiana en vascuence, que es el ydioma general de este Valle, aunque muchos particulares y caseros entienden y

Con la pérdida de las Guerras Carlistas, los diversos gobiernos liberales eliminaron cualquier resto del funcionamiento municipal anterior, entre ellos, las legendarias reuniones sobre la mesa de piedra. Aun así, fuera de todo contexto y casi como un acto reivindicativo o simbólico se hace una reunión plenaria en *Batzalarrin*. Es, en 1874, la última vez en que documentamos el nombre del lugar¹¹.

No olvidemos que Llodio era un municipio carlista en su práctica totalidad a excepción de los marqueses de Urquijo quienes, a tenor de lo que escribieron en su correspondencia son auténticas islas liberales en un mar carlista. Por tanto, es de suponer que el mismo marqués haría todo lo posible para eliminar las referencias de *Batzalarrin* —incluidos el topónimo y mesa de piedra—símbolo identitario de aquel Antiguo Régimen contra el que políticamente militaba. No se entiende de otra forma que en el plazo de menos de 50 años absolutamente nadie recuerde el nombre *Batzalarrin*, un nombre que se identifica perfectamente años atrás nada menos que con el lugar tradicional de las reuniones de ayuntamiento.

Para conocer más datos históricos al respecto, remito al artículo "Cofradía en Batzalarrin, una comida sin mesa"¹² y que, por ser lo más completo publicado hasta el momento, se reproduce al final de este informe a modo de anexo.



hablan el castellano..." en respuesta que el Ayuntamiento de Llodio da a las preguntas formuladas por el geógrafo Tomas López (1791).

¹¹ "...en la campa de Basalarrin de este Valle de Llodio y en mesa de piedra de sillería" (1874)

¹² MUGURUTZA MONTALBAN, Félix. "Cofradía en Batzalarrin, una comida sin mesa". Revista *Erroke Deunaren Kofradiaren Aldizkaria*, nº 28 (2014), p. 9-12.

EL NOMBRE **BATZALARRIN** FRENTE A OTRAS VARIANTES DEL MISMO

Al denominar *Basalarrina* a una activa asociación en pro del euskera se hizo posible la recuperación del olvidado término. Sus incontables méritos comienzan pues desde el día en que eligió su nombre. Sin embargo, la denominación tiene más de buena intención que acierto. Con los datos documentales que hoy manejamos¹³ no hay duda de que el nombre a normalizar sería el de **BATZALARRIN**.

En la primera atestiguación del topónimo, hace más de cuatro siglos, lo hace ya sin el artículo: *Baçalarrin* (1591) por lo que no hay razón para añadirle una *-a* final en su forma recuperada. También aparece como *Basalarrin*, sin *-a*, en aquella última reunión de 1874.

Tan sólo en una ocasión lo documentamos con la *-a* final en un documento que ya hemos reseñado más arriba: "...en la *Basalarrina* (...) *esplicándolas en lengua Bulgar Bascongada...*" (1723). Sin duda, la identificación mental del escriba está hecha con el término genérico *larrin* (forma dialectal vizcaína de *larrain*, 'era') y no con el topónimo en sí, ya que si no sería impensable el precederlo del artículo *la*, al igual que no usamos "la Larrazabal", "el Goienuri" o "la Gardea". No puede, por tanto, tenerse en cuenta a la hora de fijar el nombre como topónimo

Por otra parte, la grafía *-ç-* indica que ahí hubo en origen una *-tz-*, o una *-z-* a lo sumo, pero no una *-s-*. Así es que debemos pensar en *batzar* + *larrin* 'plaza, pórtico de las reuniones' y no en el romántico 'claro del bosque' (de *baso* + *larrin*) que tantas veces se ha sugerido.

Que aquel sonido *-tz-* pase a acomodarse fonéticamente en *-s-* (*Basalarrin*, 1874) es algo no propio del euskera sino del castellano que usa el escriba, incorporando como mejor puede un sonido que es extraño al idioma en que lo está reflejando. Casos similares son los de *Zugatzu*, *Zumeltza...* documentados y usados tras la pérdida del euskera como *Suguesu* o *Sumelsa*. Son formas, en cualquier caso, que no pueden darse por aceptables.

Como decimos, en la composición del nombre está el término *batzar* 'reunión, asamblea'. Por ser de dos sílabas pierde su *-r* final al entrar en contacto con otro término (*larrin*). Similar a lo que nos sucede con *hama(r)* 'diez' pero *hamalau*, *ada(r)* 'rama' pero *adaburu*, *beho(r)* 'yegua' pero *Beotegi* 'lugar de las yeguas'...

El término *larrin* que hoy se usa mayoritariamente con el significado de 'era (para trillar)' fue en nuestro caso usado con la acepción de 'plazoleta, espacio situado frente a un edificio'¹⁴

La acentuación propia del nombre fue con toda seguridad la de *Batzálarrin*, es decir, con un acento fuerte en la segunda sílaba y uno más débil en la última y que pasaría a ser esdrújula, *Batzálarrin* cuando se traslada al castellano. Pero es sumamente

¹³ Generosamente facilitados por el investigador local J. C. Navarro Ullés.

¹⁴ *Orotariko Euskal Hiztegia*, disponible para su consulta en la web de Euskaltzaindia.

improbable que fuesen el *Batzalarrín* o *Basalarrína* que, por desconocimiento, articulamos en la actualidad.

Tampoco procede en nuestra comarca la *-ñ-* que tantas veces escuchamos al denominar a la asociación cultural. En el topónimo, sería siempre con *-n-* al igual que decimos *Larrinaga* y no *Larriñaga*, aunque al prescindir del determinante final, no nos resulta necesario.

Por otra parte, el normativizar y proponer la forma **BATZALARRIN** frente a la de la asociación *Basalarrina* no es un defecto sino una virtud, ya que permite tener vigentes ambos nombres que, refiriéndose a lo mismo, quedarán perfectamente diferenciados.



- PROPUESTA de ACUERDO-

Finalmente y a la vista de todo lo expuesto en este informe, la denominación más recomendable, la que contaría con una mayor aceptación y consenso por parte de la población, la ajustada a la normativa vigente y recomendaciones internacionales, la más relacionado con el entorno físico y con el bagaje cultural, histórico y lingüístico que identifica a nuestro pueblo **es el nombre**

BATZALARRIN

Ésta sería la forma correcta a normativizar en euskera, frente a otras variantes como *Batzalarrina*, *Basalarrina* o *Basalarrin*. La carga tónica –acento– principal recaería sobre su segunda sílaba cuando lo pronunciásemos en castellano. En el sistema eusquérico constaría de dos acentos, uno fuerte o principal en su segunda sílaba y otro secundario en la última sílaba: *Batzálarin*.

En el caso de no optar por esta denominación, es de reseñar que no es recomendable recurrir a nombres personales para denominar nuestras calles.

A su favor juegan los siguientes puntos:

- Cumple con el requerimiento de la ordenanza municipal de priorizar los topónimos
- Los topónimos están declarados como patrimonio inmaterial por la UNESCO.
- Las administraciones públicas están obligadas (no es de carácter voluntario) a preservar el patrimonio de la UNESCO, según acuerdo consensuado por la mayoría de los componentes (195 países asociados y 8 miembros asociados en 2014) de dicha organización internacional.
- El nombre *Batzalarrin* es un elemento que ayuda a mantener vivo el recuerdo del uso del euskera y de las antiguas leyes vascas y, por ende, una realidad conformante de la identidad comunitaria e individualizada de nuestro pueblo. Su recuperación sería un acto de lealtad, dignidad y justicia para con todos aquellos antepasados que nos preceden y sin los cuales no puede concebirse la realidad que hoy gozamos. Esa lealtad sería especialmente deseable en el caso de los políticos actuales que decidirán el nombre de la calle, ya que son ellos los descendientes directos de aquellos corporativos que se reunían en *Batzalarrin* para adoptar los acuerdos de gobernación del municipio.
- La desaparición del topónimo debió forzarse probablemente, por razones políticas dadas a caballo entre los siglos XIX-XX: no parece ser una pérdida natural por lo que las razones para reinstaurarlo están, si cabe, aún más justificadas.

- Que el nombre *Batzalarrin* sólo puede usarse como denominación de una calle en ese entorno urbanístico y por tanto debería priorizarse mientras que los nombres personales (no recomendables por diversos motivos) podrían usarse en cualquier otro espacio, especialmente en aquellos lugares en que no se disponga de un topónimo adecuado.

Laudio, 2016ko martxoaren 7a

Felix Mugurutza Montalban

*Técnico Municipal de Normalización Lingüística
Académico correspondiente de Euskaltzaindia*

Miembro de la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia

Representante de EUDEL en la Subcomisión de Toponimia del Consejo Asesor del Euskera (G. V.)

ANEXO

Artículo "Cofradía en Batzalarrin, una comida sin mesa". Felix Mugurutza.
Revista Erroke Deunaren Kofradiaren Aldizkaria, nº 28 (2014)

COFRADÍA EN BATZALARRIN, UNA COMIDA SIN MESA

Batzalarrin izenaz ezagutzen zen Laudioko aspaldiko herri batzarrak egiteko tokia. Hala ere, oso garrantzitsua bazen ere, aspaldi galdu ziren bilerak egiteko bertako harrizko mahaia eta baita lekuaren izen bera ere. Artikulu hau, leku hark sekula galdu behar izan zuen gaurkotasuna itzultzeko saio bat besterik ez da. Bidenabar, gai honen inguruko hainbat ilun-une argituko dugu.



A estas alturas, quien más o quien menos ha escuchado en alguna ocasión que antiguamente las reuniones municipales de nuestro pueblo se realizaban en torno a una mesa de piedra, bajo un árbol, y en un lugar cuyo nombre, hoy en desuso y desconocido, era Batzalarrin.

Lo que ignorábamos hasta hace unos días es en dónde estaba ubicada aquella mesa de piedra y qué le deparó el destino. Incluso ciertos matices de las razones de su existencia. Y es eso lo que pretendemos desentrañar en este artículo, algunos aspectos perdidos del lugar más mágico, relevante y significativo de la historia de Laudio.

Un poco de historia

El nacimiento de nuestro pueblo y comarca de Ayala podríamos enmarcarlo con bastante seguridad en el proceso de transformación y pérdida de las estructuras previas –del entorno pirenaico y más concretamente vascón– que se da en torno al siglo VIII. Un casi milagroso, por su conservación, documento del IX nos habla de una Ayala, Urduña... dominada por el bosque, con una economía basada en su explotación directa y de la ganadería que pastaba en aquellas dehesas. Es nuestro primer acercamiento.

Un siglo más tarde, en 964, tenemos la primera evidencia documental de la existencia concreta de nuestro pueblo. Es a través de una donación del monasterio de "San Víctor y Santiago situado en el lugar que conocemos como Gardea" y que probablemente ocuparía el lugar de la actual ermita de Santa Cruz. Existía por tanto un poblamiento con anterioridad a esa fecha. Aquí ya aparecen viñas, tierras cultivadas para el cereal y

manzanares, testigos del crecimiento agrícola general constatado en los siglos X y XI. Es en este período cuando se crean la mayoría de las aldeas, ese listado de lugares habitados que ha llegado hasta nuestros días.

Más de un siglo después de aquella aparición del nombre "Gardea", en 1095, es cuando se cita el famoso "Flaudio" en una especie de "contrato mercantil" por el que los propietarios de los diversos monasterios –que eran privados, un gran negocio ya que los señores feudales cobraban los impuestos a través de ellos– se comprometen a pagar al obispo una gran cantidad de bueyes, caballos, etc. con tal de que aquél no les derogase los derechos de cobro de diezmos, pasando así aquellos ingresos económicos de su potestad privada a la de la Iglesia, a través del templo de Llodio: una especie de "soborno" o "compra de voluntad" para que no se modificase el estado de las cosas por aquel entonces. Como puede desprenderse del documento, también entonces Ludio era el pueblo más influyente de toda la comarca, ya que con la consagración de la nueva iglesia pretendía coordinarse aquí el cobro de impuestos de todos los lugares de la Tierra de Ayala.

Esta intención de abolir los derechos de cobro de los monasterios e iglesias privadas y ponerlos entre las potestades del obispo y de las órdenes religiosas es algo propio del momento, en una reestructuración administrativa que los monarcas navarros pretenden hacer dentro su territorio de influencia.

Templo y pueblo

¿Y a cuento de qué viene toda esa retahíla de preliminares históricos si lo que queremos es hablar de nuestra mesa de las reuniones populares? Simplemente para demostrar que existe un sólo elemento que es clave en la estructuración social del momento, en el nacimiento de aquellas poblaciones en las que vivimos hoy: se trata de la iglesia, un edificio que destaca en el paisaje sobre todo lo demás y que cohesiona aquellas estructuras sociales –¡y tributarias!– que hoy llamamos "pueblos". No pueden entenderse aquellas comunidades sin el edificio de la iglesia. Unas edificaciones mucho más humildes en dimensiones si las comparamos con las actuales pero que van a ser claves en el devenir de la historia. Son imprescindibles para poder entender la importancia de aquellas reuniones e incluso la ubicación de la comida de hermandad de la cofradía.

Con nuestros muertos

Inherente a aquellos templos medievales se encontraba la necrópolis, lo que hoy denominamos "cementerio", el pueblo de los muertos (*hilerrri*: *hil* 'muerto'+ *herri* 'pueblo'); la iglesia y el anexo cementerio exterior conformaban, por tanto, el lugar más destacado e importante de la población.

Hemos de tener en cuenta que, en ese momento, los antepasados finados forman parte indisoluble de la sociedad ya que no se rompe definitivamente el vínculo con ellos tras el fallecimiento. Se les tiene presentes en todas las decisiones e incluso reciben continuas ofrendas de alimentos, etc. Se les reserva asimismo lugar y plato en celebraciones familiares especiales como puede ser la Navidad. Nada que ver con los planteamientos paganos previos en que el cadáver –como por otras razones se repetirá siglos después– era considerado algo funesto, contaminante, y que por tanto había que alejar de los núcleos de población o incinerarlo para su purificación.

Nuestros cementerios, como decimos, son en la Edad Media el lugar de encuentro y convivencia entre vivos y muertos. Por ello no es de extrañar que, en la exigua documentación disponible, aparezcan sobre estos espacios funerarios, actividades mercantiles, de ocio o de carácter social. Es normal instalar sobre las sepulturas puestos de venta o llevar a cabo las más importantes transacciones mercantiles, los tratos entre ganaderos, así como toda suerte de bailes, juegos de bolos, lanzamientos de barra, mimos, marionetas o cualquier otra manifestación de ocio. Hasta se documentan prostitutas ejerciendo su denostado oficio en tan concurrido lugar.

Era algo habitual, aceptable para los vecinos pero incómodo para la Iglesia, al interpretar ésta que aquel era un lugar de exclusivo carácter sagrado. Pero protestaba con poco éxito, ya que aquel uso sin restricciones estaba perfectamente normalizado en la sociedad. No es de extrañar que en las ordenanzas del vecino pueblo de Okondo (1590) se recuerde en su primer punto que queda terminantemente prohibido vender junto a la iglesia durante la misa.

Como cabía esperar, también "sobre los muertos" se realizaban la mayoría –aunque no necesariamente todas– de las reuniones de las juntas políticas locales. Tanto era así que, para protegerlas de las inclemencias propias de nuestra tierra, se comenzaron a edificar grandes pórticos que cubriesen aquel singular espacio. No es de extrañar, por tanto, que ése sea el significado del topónimo que designaba aquel lugar de reunión de nuestro pueblo, *Batzalarrin* 'el atrio, la plaza, el pórtico de las reuniones' (de *batzar* 'reunión' y del significado arcaico del término *larrin* en Bizkaia); siempre, eso sí, englobado ese Batzalarrin dentro del término de mayor extensión Lamuza, (o Lamutza?), en la zona de la iglesia, en donde, ya desde 1314 sabemos que era el lugar de reunión "de uso y costumbre".

No será hasta bastante más tarde, en 1591, cuando aquel 'lugar de reunión' aparezca sin ser traducido sino como un nombre, ya consolidado por el paso del tiempo, convertido ahora en topónimo: "...en el campo y junta de Baçalarrin, lugar acostumbrado..."

Para facilitar aquellas reuniones que regían los designios del pueblo era habitual instalar unas solemnes mesas de piedra, con una forma característica, en las que se desarrollaban las asambleas presididas por el fiel, una especie de alcalde actual. De ahí que esas mesas de reuniones se conozcan como "*pielarri*" (*fiel* + *harri*, 'la piedra del fiel'). Con la presencia de la mesa se añadía una carga de simbolismo e inviolabilidad mayor a los acuerdos adoptados en el lugar e incluso a los alcaldes y otros cargos allí elegidos.

También, en ese intento por dotar de un cierto grado de excepcionalidad al lugar, era costumbre plantar un árbol bajo el que se celebraban las reuniones. Probablemente la costumbre del árbol sea anterior a la de las mesas de piedra. Según costumbre, los árboles de juntas solían ser encinas o robles.

Como cabía esperar, también aparece nuestro roble o encina en una de las actas de las reuniones de Laudio, "...bajo un árbol en una mesa de piedra...", árbol que debió eliminarse al porticar el lugar.

Es entonces cuando aquella mesa de reuniones, la que era el equivalente al actual salón ayuntamiento, adquiere todo su protagonismo.

Allí, entre otros cargos, cada 29 de septiembre, festividad de San Miguel, se elegían los dos alcaldes que iban a regir el gobierno local. Para la elección se usaba un recipiente de cobre en el que se introducían una especie de cascabeles que contenían los votos. Nada sabemos del destino de aquellos elementos. En cualquier caso, aquellos cargos, eran ratificados, validados, una vez hecho el juramento frente a los difuntos el día de Todos los Santos, 1 de noviembre, lo que nos entronca una vez más con la consideración de los antepasados difuntos. De aquella jura del cargo viene el término *zinegotzi*, 'concejal' (*zin*, 'juramento' en euskera).

La modernidad y la casa consistorial

Tras la pérdida de las guerras carlistas se promulga la ley de 1841. Con ella se impone la uniformización de todos los ayuntamientos pertenecientes a la Corona. Dejan así de tener sentido aquellos lugares y tradiciones locales. No con pocas protestas y desaires, dicho sea de paso. Pero la ley era la ley y, aunque a regañadientes, fue paulatinamente acatándose. Sea como fuere, la jarra con sus cascabeles, la mesa de piedra e incluso la presencia de los difuntos, algo que era el centro de la vida de Laudio hasta entonces, dejan de tener sentido y caen en el olvido. Era la modernidad que llegaba: ya no había sitio para las añoranzas. Hasta el euskera, la lengua casi única de los laudioarras hasta el momento, se ve obligada a compartir el terreno con el pujante castellano, emblema de la modernidad.

Cierto es que en unos arrebatos de nostalgia llega a utilizarse aquella mesa de Batzalarrin, con un valor más idealizado que nunca, hasta incluso en 1874. Pero era eso: un mero ritual simbólico, pequeños brotes de rebeldía, de desacato a la autoridad, nada que ver con el ordenamiento jurídico imperante. Eran los últimos estertores en una muerte anunciada.

Además, y a pesar de que siempre se haya achacado la pérdida de valor de aquellas mesas a ley de municipios de 1841, el problema viene de bastante más atrás: desde el cambio de mentalidades producido el siglo anterior.

Para cuando la parroquia de Lamuza decide construir su torre actual y rinde cuentas de las obras en 1723 en el lugar de costumbre y "...explicándolas en la lengua vulgar vascongada..." la Iglesia como institución, muy influyente en el Antiguo Régimen, hacía tiempo que consideraba "indecente" la costumbre de tratar los asuntos profanos sobre los enterramientos, un lugar considerado como extremadamente sagrado por ella como ya hemos dicho. Por otra parte, las autoridades municipales y forales deciden desligar sus quehaceres de cualquier atisbo de sacralidad o religiosidad que podría transmitirles la ubicación en el edificio religioso. Necesitan otro lugar totalmente separado y que dé cabida al gran número de funciones que las instituciones locales van adquiriendo. Por si fuera poco, en este siglo se comienza a dar la espalda al mundo de la muerte: ya nadie lo quiere tener presente y hasta se convierte en tabú hablar de ello. Las inhumaciones se realizan ya en interior de las iglesias, quedando los antiguos cementerios bajo pórtico en un cierto grado de indefinición. Es el siglo XVIII, el de las Luces, el de la Ilustración, el de la razón frente a la fe, el del hombre cuestionando los designios de Dios.

Surgen entonces por toda Euskal Herria las nuevas casas consistoriales, los edificios de los ayuntamientos, al margen de lo sagrado. El caso de Laudio no deja de ser llamativo y debieron edificarlo atormentados por las dudas del traslado: pretenden ser modernos pero no tanto como para desligarse del todo de la casa de Dios. Así es que, como caso singular, se construye anexo a la iglesia. En cualquier caso, a pesar de existir ya las casas consistoriales, en los actos que por su trascendencia necesitaban de una mayor carga simbólica, se sigue usando la mesa de piedra tradicional.

Hasta, como hemos dicho, el año de 1841, con la desaparición de las funciones en del antiguo sistema de organización local: concejos, hermandades, anteiglesias (cuyo nombre nos denotan su origen) o cuadrillas de Laudio dejan de existir. Además, irrumpe a fines del XIX en Laudio la figura del Marqués de Urquijo que, con sus grandes obras civiles, transformará la fisonomía del centro del pueblo. Tanto que llegamos a perder la pista e incluso el recuerdo de aquella antigua mesa de piedra y del nombre Batzalarrin del lugar.

¿En dónde estaba la mesa?

Desde entonces, no han sido pocas las ubicaciones que se han especulado para ubicar aquel lugar de reuniones: la entrada del parque, la actual plaza Aldai, la Herriko Plaza... Nada se sabía. Nada hasta que, con gran fortuna, hemos encontrado un dato en la documentación de la construcción de la fuente de aguas con unas mínimas garantías sanitarias y cuya obra el pueblo solicita en 1854 a la Diputación. Es una cita que, de manera indirecta, nos facilita la ubicación de la dichosa mesa de los concejos locales: "...en la plazuela de la iglesia, en el sitio que ocupa la mesa de elecciones forales [en referencia a los fueros, a la forma de elecciones "antigua"] y, en la parte baja contigua a la carretera, el bebedero para el servicio público". Es decir, en las proximidades de la fuente actual, en donde los cofrades compartimos comida de hermandad cada año. El bebedero para dar servicio al camino real que se cita en el documento se encontraba en la actual librería *Zuhaitza*, en el Crucero. Como es sabido, aquella costosa traída de las aguas salubres desde el barranco de Iñarrondo fue costeada por el marqués. Pero ¿a dónde fue a parar aquella mesa de la que nada sabemos?

Triste destino

Hace un par de meses, intentando asesorar a la alcaldía en su empeño en elaborar una mesa de piedra que perpetúe la memoria del lugar, al esbozar un esquema de cómo debía ser en base a los patrones de otras similares, Natxo Urkixo, nuestro alcalde, me respondió: "Beraz, Ermuko Andra Marian zegoenaren antzekoa" ('entonces, parecida a la que había en Santa María del Yermo'), algo que me dejó petrificado ya que, de ser así, aquella mesa del Yermo debía tratarse de la de Batzalarrin.

Preguntando a las diversas familias del lugar todos afirman haber oído que la mesa de piedra que hasta hace unas décadas ha estado en el pórtico de Santa María "se había traído de abajo, del pueblo". No cabe duda de que era lo que buscábamos.

Probablemente, viendo que no tenía ninguna utilidad pero a sabiendas de su valor testimonial, las autoridades locales o incluso hasta el mismo marqués acordarían subirla a un lugar tan querido, tan simbólico –de nuevo– y con tanta proyección ante los miles y miles de romeros que acudían al lugar.

Al parecer, en un día de fiesta de no hace demasiados años, la frágil losa superior de aquella mesa se rompió en dos, cansada quizá de tanto peso histórico y sobre todo por los zarandeos y golpes que sin objetivo alguno le dieron una cuadrilla de jóvenes. Pero como era una mesa de cuyo valor ya nada se sabía no se le dio importancia excesiva al accidente. Por la misma razón, un miembro de una de las familias originarias del lugar, la de los Escuza, quiso aprovechar los dos fragmentos desiguales reducidos a escombros. Con la ayuda de un disco radial se les dio de nuevo una forma

cuadrangular que los hiciese válidos, reutilizándose los trozos en dos nuevas pequeñas mesas hoy ubicadas en sendas construcciones, físicamente no muy alejadas la una de la otra, en el barrio de Ibaguen (Zuhatza, Aiara). Por supuesto, nadie ha sido consciente de lo que realmente se estaba manejando. Pero sin duda, por la morfología tan característica, estamos ante los restos de la mesa de juntas de Batzalarrin. Así damos por aclarado uno de los enigmas más desesperantes de nuestra historia. No la historia abigarrada de fechas, nombres y datos extenuantes, sino la historia social, la de la gente anónima, la que nos hace conectar con lo que somos. Seguro que dentro del bullicio de la comida de este año encontraré un momento para la intimidad. Y, entonces, sin pregonarlo, dedicaré alguno de los muchos tragos de vino a aquellas juntas de Batzalarrin, a su mesa de piedra y a los antepasados sobre cuyas tumbas estaremos de nuevo comiendo, bailando y bebiendo en exceso. Porque, por muy irreverente que pueda parecer, es así como se viven las cosas extraordinarias de nuestro pueblo.